

Yo, Luz Maldonado Reyes, Secretaria Pro-Tempore de la Junta de Retiro del Fideicomiso del Sistema de Retiro UPR, CERTIFICO:

La Junta de Retiro del Fideicomiso del Sistema de Retiro UPR, en reunión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2025, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

Luego de recibir un informe de la directora ejecutiva interina y de la directora de Finanzas del Fideicomiso del Sistema de Retiro UPR (Fideicomiso) sobre los atrasos y deudas en el pago en las aportaciones patronales de la Universidad de Puerto Rico y contando con la recomendación del asesor de inversiones Yosángel Haddad de la firma *Callan & Assoc.*, autorizar a la directora ejecutiva interina del Sistema de Retiro de la UPR a transferir dinero de la venta de ganancias de inversiones a la cuenta de operaciones del Sistema para mantener el flujo de caja del Fideicomiso.

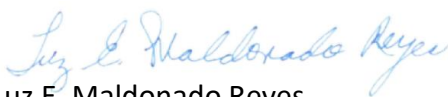
Ante el incumplimiento constante de la UPR en el pago de las aportaciones patronales, existe la necesidad de establecer un mecanismo estructurado que garantice la liquidez que se requiere para atender de forma oportuna los compromisos recurrentes del Fideicomiso, a los efectos de que se mantenga en la cuenta de operaciones del Sistema como reserva, el promedio de efectivo necesario para cubrir tres meses de operaciones.

Por cuanto, se autoriza vender la cantidad de \$24 millones, en el mes de julio de 2025, para establecer esta reserva. De surgir la necesidad de utilizar dinero de esta reserva, dicha cantidad deberá reponerse al mes siguiente de haberse utilizado. La Certificación Núm. 24 (2023-2024) queda vigente.

La directora ejecutiva interina y la directora de finanzas presentarán un estado mensual a la Junta de Retiro con relación a las ventas efectuadas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de julio de 2025.




Luz E. Maldonado Reyes
Secretaria Pro-Tempore
Junta de Retiro UPR

